

Informe de la intervención delegada Sociedad Mercantil "Agropecuaria de la Diputación, S.A." ADISA

El art. 164.1.c del RDL 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con el art. 2.b del RD 500/90 de 20 de Abril denominado Reglamento Presupuestario, establece que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Así mismo, los artículos 166.b y 12.a, respectivamente, de la normativa anterior, establecen que al Presupuesto General se unirán como anexo los planes y programas de inversión y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritariamente la Entidad Local.

A mayor abundamiento, el art. 114 del RD 500/90, referenciado anteriormente, especifica el contenido que dichos programas deben recoger, señalando los siguientes:

- a) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- d) Memoria de las actividades que se vayan a realizar en el ejercicio.

La documentación recibida para Informe, no contiene esta información.

Se debe señalar que los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos 2007 de la Sociedad Mercantil ADISA, no me consta hayan sido aprobados por el Consejo de Administración ni por la Junta General de Accionistas de la misma a fecha de este Informe.

Dicho lo anterior, se presenta un [Estado de Ingresos por 871.000 €](#) y un [Estado de Gastos de 832.000 €](#)

En lo que se refiere a gastos de personal, si se establece una comparación con los datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2005, última liquidación aprobada, dichos gastos alcanzaron la cifra de 362.751,81 €, lo que supone que para el ejercicio 2007, se presupuesta inicialmente un 19,15% más en este tipo de gastos.

Por lo que respecta a los gastos por compras en bienes y servicios corrientes, siguiendo el mismo referente comparativo, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2005 reflejó gastos de esta naturaleza por 412.565,92 €, lo que supone que el capítulo II reservado para estas finalidades, se ha presupuestado un 12,55% menos respecto del total de gastos producidos en 2005, lo que implica que la Sociedad deberá llevar a cabo una cierta política de austeridad según las previsiones realizadas.

El capítulo de inversiones resulta ser de escasa relevancia cuantitativa respecto al total estado de gastos, concretándose las actuaciones futuras en la instalación de invernaderos y un cerramiento del camino vecinal en finca La Cocosa.

Finalmente, el Estado de Ingresos recoge exclusivamente dos capítulos: Transferencias Corrientes e Ingresos Patrimoniales, derivados de la venta de

plantas, agricultura y ganadería así como las subvenciones a la explotación.

En este mismo sentido, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2005, registró contablemente unas ventas netas o importe neto de cifra de negocios de 801.439,73 €, lo que significa que para 2007 se presupuesta un 2,45% más por este concepto.

Resumiendo, los Estados de Gastos e Ingresos 2007, estiman la obtención de unos resultados positivos de 39.000 €, cifra que se estima prudente en relación con los obtenidos el pasado ejercicio, los cuales ascendieron

a 53.983.52 € después de calcular el Impuesto de Sociedades.

Badajoz, 10 de octubre de 2006

La Interventora-Delegada

Fdo: Victoria Fernández Sánchez